PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. - Fuera, 23 rs. trimestre: y por comisionado, 25 - Ultramar y extranjero, 40 id.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

OFICINAS: CALLEDE ZOCO. NUM. S.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. - Nose admiten sellos, - Las suscriciones empiezan los dias 1.º 616 v terminan con los trimestres caturales.

EN PARIS D. C A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

REMITIDO.

Continuacion del publicado en nuestro número del dia 25 de febrero.

El gobierno, si ha de corresponder à la revolucion verificada con el grandioso carácter de reforma deseada por la nacion, debe empezar por destruir el pernicioso espírita de intriga que corrompe el corazon y envilece las almas, y es el mayor obstáculo para la subordinación y el órden social: el espiritu de intriga, que astuto, doble, emprendedor, separa siempre de los empleos á los hombres de mérito y no sirve sino á sus partidarios; que la maledicencia y la calumnia son sus armas ordinarias y que cuando es atacada emplea para defenderse las grandes palabras de amor à la patria y de adhesion al bien público: que invariable en sus deseos aspira sucesivamente à las riquezas, á los empleos, á las dignidades y á los honores, sin desdeñar camino alguno para satisfacerlos.

El deseo de hacer mejor nuestra posicion no debe jamás conducirnos á invadir los derechos de otros. Violando sus derechos naturales, trastornamos los principios constitutivos de la sociedad: violando sus derechos adquiridos, destruimos el órden necesario à la existencia del cuerpo social; porque cualquiera que pretende mantener los derechos naturales del hombre, trastornando la subordinación y el órden que sou el alma y la vida de la sociedad, destruye su mismo propósito y dá prueba de una insigne locura ó de una estremada perversidad. En los dos casos se nace el individuo enemigo del interés público y merecedor de que se le castigue, estorbandole que danc á sus semejantes con su conducta y les corrompa con su ejemplo. Tal es, sin embargo, el impetu de las pasiones humanas aun las mas leables cuando son llevadas à cierto grado por el amor à la libertad ó de odio contra toda especie de opresion que arrastran comunmente à los hembres à tener una conducta directamente opuesta à los principios de equidad y de benevolencia que profesan; á tiranizar á los demás, combatiendo siempre por la libertad; à hacerse injusto queriendo defender la justicia de manera que con el vivisimo deseo de acelerar el bien general de la sociedad, debilitan ó destruyen sus fundamentos.

El tiempo y las circunstancias en que vivimos nos prueban demasiado la verdad

de esta asercion. Antes de procurar obtener el estado que se desea, debe considerarse si se tienen los talentos suficientes para cumplir bien con las obligaciones de él; porque, querer ejercer un estado para el cual no tenemos capacidad, y cuyos deberes nos son totalmente ignorados es manifestar nuestra ineptitud y dañar á la sociedad abusando de la confianza con que nos ha honrado. Elhombre que como miembro del cuerpo social debe. trabajar con todas sus fuerzas por la felicidad comun, no puede cambiar su situacion presente por otra en que sea menos útil, porque seria preferir su interés particular al bien general, perder su cualidad de micmbro de la sociedad queriendo obtener mas de lo que hay derecho à exigir, y renunciar á la dignidad y a las satisfacciones que resultan del órden de las cosas establecidas. Así que la justicia, los talentos y el amor al trabajo y á la cosa pública, deben ser los principales motores de la conducta de los hombies y los únicos medios de su ascenso. (Se continuará.)

LA PREDICACION SOCIALISTA

En el terreno de la ciencia el socialisma ha sido derretado: así lo confesó en su obr De la justice dans la religion el dans l'eglise, el formidable apóstol de la escuela socialista. Proudhon, que se declaró vencido por Bastiat, su adversario y vencedor.

Pero no solo en el terreno de la ciencia es donde aparece vencida esa funesta teoria: sino que en sus diferentes ensayos de planteamiento, ba producido los amarguisimos frutos que forzosamente ha engendrado el despotismo que como necesaria reaccion se opera en las clases propietarias.

¡La propiedad es un robo!—dice el fogoso republicano - y si bien en su obra es plica esta frase, aquellos de sus correligionarios que por carecer de la necesaria ilustracion no pueden comprender sua elucubraciones, intenta organizar una sociedad artificial sobre tan disolvente principio, y partiendo de la base de que la propiedad es un robo, aspiran à desposeer à los propietarios de sus bienes, tratandolos como á ladrones.

Sociedad en que la propiedad sucee un robo, jel robo qué seria?

Ni el espacio de que disponemos, ni la oportunidad, se prestan à tratar la coestion sino bajo el punto de vista práctico, y en este modesto terreno no podemos prescin dir de llamar una y otra vez la atencion de las personas sensatas, que preclaman tan disolventes doctrinas, para evitarles la inmensa responsabilidad que sobre sus hombros echan, haciendose complices involuntarios de inícuos y bochornosos excesos

Claro es que el socialismo del ilustrado republicano señor Pi y Margall no es terrorifico ni incendiario; claro que el socialismo científico existe aun hoy mismo en nuestra organizacion politica y administrativa; pero ese socialismo no es comunista, no es temible, aplicado por los que le profesan cientificamente.

En cambio, cuando esa idea pasa á encarnar en las masas ignorantes, y estas á quererla poner en planta, la colision es necesaria; el propietario es atacado, y si se defiende en uso de su legitimo derecho, es arrollado, desposeido hasta de la vida.

Este ha sido siempre el necesario resultado de ejercer la propaganda, predicando à las masas doctrinas que no pueden comprender, y que al aplicarias las desfiguran por completo.

En efecto; para los socialistas todo debe bacerse por el Estado, representante de la sociedad, que en él delega todos sus derechos; y es de notar la inconsecuencia en que forzosamente han de incurrir cuando se valen en la práctica, para el planteamiento de sus ideas, del procedimiento que rechazan en sus adversarios. Si el Estado debe de hacerlo todo y el individuo nada ¿por qué inculcar á las masas la idea de que por su esfuerzo individual traten de resolver el problema?

Cuanto vulnera la personalidad humana el socialismo, podemos facilmente deducirlo con solo considerar que mutila no solo el hombre actual, sino que anula el futuro, austituyendo à la propiedad individual, sagrada, ilegislable y trasmisible, el derecho interino y pasajero de la posesion.

Pero si bajo el punto de vista científico el socialismo es un error, y bajo el práctico su planteamiento es ocasionado à violencias inconcebibles, hay todavia otro punto de vista bajo el cual es rechazable con toda justicia.

Este punto de vista es el de la posibilidad.

En la perpétua movilidad à que tendrá que someterse al propietario interino ó poseedor, en contraposicion de la estabilidad que la propiedad le otorga, es innegable que la sociedad, lejos yn de adelantar, atrasaria, retrocediendo cada vez mas al punto de partida.

(De «La Monarquia Constitucional.»)

Con arreglo al art. 125 del decreto organico municipal, en la sesion del viernes debe someterse al examen del ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado por la comision nombrada en la primera sesion de febrero, y el cual será discutido en las sesiones ordinarias y extraordinarias que fueren precisas, à fin de que quede ultimado para 31 del corriente, pues en sesion extraordinaria que se celebrarà el dia 1.º de abril tiene que procederse al sorteo de los vecinos contribuyentes que deben asociarse al municipio en un número duplo del de concejales, para discutirlo, operacion que empezará el dia 5 de dicho mes.

Nuestro corresponsal de Madrid nos dice lo que sigue en su carta del dia 8:

Mis noticias sobre la consagracion de los derechos naturales se confirman La comi sion constitucional está completamente de

acuerdo, y solo recela del concurso del señor Olézaga que debe llegar pasado mañana.

Hoy quienes, con este motivo, anuncian una crisis ministerial, y como consecuencia de todo una tucha parlamentaria, callada pero profunda entre el señor Oiózaga y el señor Rivero. Lo primero me parace inverosimil al contrario de lo segundo que se me figura de todo punto inevitable. Una de Jos, ó el señor Otózaga se resigna al papel secundario à que le relegó el Duque de la Victoria en 1842 y en 1855, co-a que la historia prueba que no está conforme con su naturaleza, ò tiene que provocar, hoy con una cuestion y mañana con otra, una profunda perturbacion en el seno de la

¿Aprovechará, para esto, la oportunidad de la eleccion del monarca? ¿Se incimará ahora al duque de Montpensier, nada mas que por hostilizar à Rivero decidido partidario de D. Fernando de Portugal? ¿Qué hará, en fin, ese hombre que no tiene otra gloria que la de haber sido el corrosivo de todas las situaciones políticas que han invocado la libertad en auestra patria?»

Enterada nuestra municipalidad de una exposicion que la de Valencia dirige á las Córtes pidiendo la abolicion de quintas, acordó en su sesion de ayer tarde que por su secretario se reductase otra en igual sentido, y la presentara en la sesion del viernes, para que aprobada y firmada fuese

remitida inmediatamente.

El señor alcalde Crespo propuso que además se imprimiera, lo que quedó acordado. así como el que se remitiera à todos los ayuntamientos de la provincia y de las capitates; pero habiendo añadido dicho señor alcalde que se repartiesen algunos ejemplares al público, el señor Moreno Quegles, que habia ya indicado la conveniencia de darle publicidad en un periódico local, manifestó que insertada en La Paz eran innecesarios esos ejemplares, puesto que asi seria leida por todos. Menos yo, que no la leo porque no me gusta, sué la contestacion que dio el senor Crespo, contestacion que no dejó de sorprendernos.

Si al señor Crespo, el que venia abasteciendo de carnes al Hospital, y à quien denunciamos por haber dado cabra y oveja en vez de macho, para lo que se presentaron ciertas partes de las reses cosidas con hilo, hubiésemos oido que no le gustaba La Paz, lo comprenderiamos; pero que al se uor alcalde Crespo se lo ovéramos en publica sesion, sin tener ningun motivo para ello, ni en cuenta que alguno de sus compañeros de municipio es reductor de La PAZ, si que nos estraño mucho.

Y no se crea que es porque sintamos el desagrado del señor Crespo, ni porque lengamos la presuncion de que satisfacemos à todos, nor mas que la circunstancia de lo muy leido que es nuestro diario por personas de todas las opiniones, confirmada por el señor Moreno Quegles, nos de motivo a creer que algo vale; nada de eso, es porque nos pareció bastante intempestiva la objecion del señor Crespo, como no duda mos parecera à cuantos estas líneas lean.

Ayer, cuando se publicaba nuestro diario, à pesar de las buenas noticias que por conducto de seguro crédito se nos habian dado, habia dejado ya de existir el excelentísimo señor marqués de Camachos y de Casa Tilly, noticia que participamos hoy con profundo sentimiento, tomando parte en el que a su familia ha producido tan triste noeva, después de las esperanzas que habia concebido

Dice «El Eco de Cartagena:»

« Comité. - En una de las próximas noches se reunira nuestro partido en el local de la tertulia, para acordar la forma como ha de nombrarse el nuevo comité.

Oportunamente publicaremos el anuncio

de esta reunion.

__ Elecciones. - Segun noticias de Madrid las Cortes acordarán que haya segundas elecciones en las circunscripciones doude resultan vacantes de diputados.

Se dice que los republicanos, han dado

ya principio á sus trabajos en esta localidad, y hasta se designa como candidato, al señor D. Manuel Lapizburu.»

Leemos en «El Bco de Cartagena:»

"El syuntamiento de esta ciudad, por si y à nombre de los presidentes de los clubs republicanos de la misma, ha dirigido un telégrama al ciudadano presidente de las Cortes, manifestando el disgusto con que se ha visto el decreto sobre redencion del servicio militar.

Uno de los señores secretarios de las l'ortes por orden del Exemo, señor presidente ha contestado, que no es este el conducto por doude deben dirigirse esas manifestaciones que pueden hacerse directamente à las Cortes, en la form i conveniente.

Inmediatamente se ha redactado una exnosicion contra la ley de reemplazos vigente, que ha sido suscrita, por la mayoria del vecindario, sin distincion de colores politicos, por ser una medida en que se en'cuentra unanime la opinion.

El periódico «La Reforma,» Hama la atencion del señor ministro de la Gobernacion, sobre haber nombrado administrador principal de correos de la provincia de Sevilla á D. Cipriano Boneta, separado por la junta revolucionaria de Valencia por sus" ideas retrogadas y casi neo-católicas.

SECCION OFICIAL

ALCALDIA PRIMERA POPULAR de Murcia.

Se hace saber: Que el Exemo. ayuntamiento que presido, secundando las disposiciones del supremo gobierno del Estado, recomendadas por el de esta provincia; ha resuello invitar, como se verifica por el presente, à todos los dueños de establecimientos públicos, á la vez que á los vecinos de esta capital, para que hagan aplicacion del sistema métrico decimal de pesos y medidas á objeto de unificarlas con las de las naciones con las cuales existen; frecuentes relaciones comerciales, y como medio tambien de facilitar las transacciones en los articulos y producciones que se cambian cutre unas y otras.

Además he acordado prevenir que desde luego se presenten à la comprobacion en la oficius del fiel almotacen, todos los pesos, instrumentos de pesas y medidas de que actualmente se hace uso en esta localidad, à cuyo efecto la espresada oficina que se haila constituida en la planta baja de la parte de Levante del teatro de esta ciudad. estará abierta todos los dias, no festivos... desde las nueve de la mañana, hasta la una de la tarde; advirtiéndose que después de transcurridos quince dias desde la fecha de este edicto, se practicarán visitas en los establecimientos públicos para el reconocimiento de las pesas y medidas, y por las que resulten que no estén contrastadas, o aparezcan inexactas, se impondra y exijira á los dueños de los mismos la multa y derechos establecidos en las disposiciones vigentes, con lo demás á que haya lug r.

Murcia 8 de marzo de 1869. - Mariano Gimenez. - José Maria Ballester, secretario.

GACETILLA.

OTRA FROUNDIDAD AFLICTIVA. nes, pueblo del partido de Villarcayo, acaba de dar á luz una mujer tres niños y una niña.

¡Bendito sea Dios! Esto es lo que se llama hacer las cosas bien hechas. Esta es una catarata de chiquillos. El padre, si es pobre, ya tiene que pensar en los comestibles para tantas bocas. Una mujer asi es mas fecunda que Dumas, de quien se dice que da las obras por tomos diarios.

Tres niños y una niña! Cuando digo que es toda una secundidad la de esa se-

nora...

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 9.)

MINISTERIO DE ESTADO.

El ministro residente de España en Montevideo, con fecha 20 de Enero, remite á este ministerio el siguiente decreto del presidente de la república Oriental:

«Ministerio de Relaciones exteriores.—Montevideo, Enero 16 de 1869.—Decreto.—Habiendo el pueblo español resumido el ejercicio de su soberanía, y el Gobierno provisorio que ha reemplazado al de doña Isabel II comunicado al de la república, por el órgano del ministro residente acreditado en ella, que está dispuesto á llevar adelante los nobles propósitos consignados en el manifiesto de 19 de Octubre último, que en copia legalizada presentó el expresado señor ministro en la conferencia que solicitó al efecto, el presidente de la república, en Consejo de ministros, ha resuelto reconocer solemnemente al referido Gobierno provisorio, comunicándose este acto á la legacion de España en los términos acordados, publicándose y dándose al R. G. Lorenzo Batlle.—A. Magariños Cervantes. -José C. Bustamante. - José G. Suarez. - Duncan Stawat.»

Por el ministerio de la Gobernacion se excita el celo de las juntas provinciales de sanidad para que adopten, donde crean necesario, las medidas siguientes:

1.ª El aumento de vocales de las juntas de sanidad, así provinciales como municipales, con individuos, donde ser pueda, que estén consagrados á los diferentes ramos de las ciencias médicas.

2.a. La formacion de comisiones especiales de salubridad, ó bien de juntas parroquiales que ejerzan una constante inspeccion de todos los parajes donde se asiente ó fomente la infeccion.

3.a Que unas y otras juntas y comisiones exciten los sentimientos de filantropía y de abnegacion que caracterizan al pueblo español, y por todos medios se atienda á suministrar á domicilio alimentos, ropas y medicinas á los necesitados.

4.ª Que por los facultativos y personas competentes se indaguen y señalen las causas que engendren, sostengan y fomenten la epidemia, y que sin consideracion de ninguna especie se lleven á cabo las medidas que aconsejaren para hacer desaparecer aquellas causas.

Y 5.a Que en todo caso se recomiende á los alcaldes el que lleven, á cabo bajo su más estrecha responsabilidad las medidas higiénicas de limpieza y aseo en plazas, calles y casas, en mataderos, almacenes y talleres, el alejamiento declas poblaciones de estercoleros, depósitos de guano y de resíduos animales, fábricas de curtidos y otras industrias y artefactos, de cuyos materiales y manipulaciones puedan producirse emanaciones de miasmas que contribuyan à sostener los de la epidemia reinante.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Marzo de 1869.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Alvarez (D. Fernando)', renunciando el cargo de diputado por la circunscripcion de Briviesca.

Quedó sobre la mesa, para conocimiento de los señores diputados, una comunicacion del senor ministro de la Gobernacion acompañando el expediente de supresion de la imprenta Nacional, y la subasta de sus útiles y efectos.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas, relativas á la admision como diputados, respectivamente por las circunscripciones de Pamplona y Bilbao, de los señores D. Cruz Ochoa y D. Antonio Aparisi y Gui-

El Sr. ROBERT: Tengo el honor de presentar á las Córtes una exposicion del ayuntamiento de Sabadell contra las quintas y matrículas de

Sc anunció que pasaria a la comision respectiva.

El Sr. ORENSE: Tengo que rectificar una inexactitud, cometida por el periódico La Política, respecto á si yo el año 68 andaba buscando un rey, lo cual no es exacto.

El Sr. PRESIDENTE: Solo respecto del Diario de las Sesiones y al Extracto oficial es permitido hacer aquí rectificaciones.

El Sr. ROMERO GIRON: Presento dos exposiciones de los ayuntamientos de Enguidanos y Minglanilla pidiendo la libertad de cultos.

Pasaron á la comision de peticiones. El Sr. LATORRE: Pregunto al Gobierno si al expedir el decreto sobre sufragio universal se hizo excepcion en favor de alguien; pues segun los artículos 14, 15 y 16 del mismo, no puede ser diputado ningun funcionario que deba residir fuera de Madrid; y como se anuncia la venida á las Cortes de algunos señores obispos y canónigos, deseo saber si en el decreto se hizo alguna excepcion.

El señor ministro de la GORERNACION: Debo contestar que la ley es igual para todos: al dictar el decreto del sufragio universal no se hizo ni hubo el deseo de hacer excepcion en fa-

vor de ningun individuo. El Sr. LATORRE: En ese caso, la presidencia de la Asamblea será la que deberá tomar

alguna disposicion respecto al particular. El Sr. PRESIDENTE: Ya están tomadas las que se han creido oportunas.

El Sr. DE PEDRO: Presento una exposicion de un armero de Zaragoza pidiendo se le indemnice por las armas que ha dado para los Voluntarios de la libertad.

Pasó à la comision de peticiones.

El Sr. SORNI: Debo poner en conocimiento de la Cámara, que ha tenido lugar en Valencia una manifestacion contra las quintas.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Presento otra exposicion del ayuntamiento de Aracena, en la provincia de Huelva, contra el impuesto personal. Y ya en pié, deseo saber si activa mucho sus trabajos la comision de reglamento.

El Sr. GARRIDO (D. Joaquin): La comision no se ha reunido, por hallarse indispuesto el presidente

El Sr. UZURIAGA: Presento una exposicion del ayuntamiento de Soria contra el impuesto personal.

Pasó á la comision de peticiones.

El Sr. SOLER: Deseo que conste tambien que en Zaragoza ha habido una manifestacion contra las quintas.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores diputados deben tener presente que solo permite el reglamento hacer preguntas ó interpelaciones: manifestaciones, no.

El Sr. SANTA MARIA: Presento una exposicion del ayuntamiento de Elche contra el impuesto personal. Al mismo tiempo pregunto al Gobierno si cree conveniente dar orden al capitan general de Cuba para suspender los fusilamientos que están llevándose á cabo.

El Sr. PRESIDENTE. Se pondrá en conocimiento del Gobierno.

El Sr. CALDERON Y HERCE: Presento una exposicion contra el impuesto personal.

El Sr. SUNER Y CAPDEVILLA: Presento dos exposiciones del ayuntamiento de Figueras pidiendo la libertad de cultos y establecimiento del matrimonio civil.

Todas estas proposiciones pasaron á las co-

misiones respectivas. El Sr. PALANCA: Presento otra exposicion del ayuntamiento de Málaga, pidiendo la reorganizacion de la Milicia.

Pasó à la comision de peticiones. El Sr. ALARCON: Muchos individuos de las clases pasivas civiles y militares de Granada me escriben quejándose de que no se les paga sus haberes; y yo, cediendo á sus instancias,

aunque me hago cargo de los grandes apuros en que se halla el Tesoro, ruego al señor ministro de Hacienda que atienda lo más pronto posible á unas clases tan beneméritas y necesitadas. El señor ministro de HACIENDA: La queja

de esas clases es justa, y lo mismo sucede en otras varias provincias. Por efecto de la situacion en que el Gobierno provisional encontró el Tesoro de España, no ha sido posible atender á todos los descubiertos. A lo exhausto del Tesoro se agregan la dificultad en el cobro de los tributos, los nuevos gastos urgentísimos que han ocasionado los sucesos de Cuba, y el déficit que presenta el presupuesto. Todo esto explica el estado de atraso, que yo soy el primero á deplorar, pero que no puede remediarse sino autorizando las Córtes en su dia una operacion de crédito para hacer desaparecer ese déficit. Estamos en un período de prueba. De las Baleares ha llegado hace pocos dias una exposicion, en que se piden, poco ménos que como una limosna, 20.000 duros que se las adeudan; en Valencia, en Madrid mismo, se tocan las consecuencias de la falta de recursos con que encontramos el Tesoro, y por mucha que sea nuestra buena intencion, es imposible salir de esta situacion si no contamos con el apoyo de las Córtes.

El Sr. MORET Y PRENDERGAST: Yo deseo que el Gobierno remita á las Córtes todos los documentos relativos á los sucesos de Cuba, salvo los que por su carácter reservado no puedan venur.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: El Gobierno no tiene inconveniente en que vengan todos.

El Sr. SANCHEZ BORGUELLA: Deseo saber si el señor ministro de la Gobernacion proyecta refundir en una las direcciones de telégrafos y correos.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ese pensamiento y ese deseo tengo, así como el de hacer todas las economías posibles en mi departamento.

El Sr. HIDALGO: Segun noticias, el gobernador de Sevilla trata de restablecer el cuerpo de vigilancia que existia antes de la revolucion, y en la misma forma. Esto alarma al vecindario y puede traer perturbaciones. Deseo saber si aquella, autoridad obra por sí ó por las instrucciones del Gobierno respecto al particular.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo noticia de nada de lo que acaba de decir

el Sr. Hidalgo. El Sr. BALAGUER: Anuncio una interpelacion al señor ministro de Hacienda en demanda de proteccion para el trabajo, y á fin de calmar á los industriales de Béjar, hoy alarmados con las ideas que le suponen al señor ministro.

El señor ministro de HACIENDA: Estoy dis-

puesto á contestar en el acto.

El Sr. BALAGUER se levantó á apoyar su interpelacion, y refiriéndose á Béjar, dijo las siguientes palabras de un poeta: sus hijos fueron más grandes que Guzman el de Tarifa; enalteció los heróicos habitantes de aquella ciudad y sus amargos quebrantos al observar las extrañas corrientes de libre-cambio que atraviesan la atmósfera del Gobierno; que como Béjar, están alarmadas Vizcaya, Valencia y Cataluña; que sin embargo de ser diputado por una provincia catalana, defiende los intereses de Béjar, para demostrar que Cataluña no es exclusiva; que la causa proteccionista comprende á toda España, y el libre-cambio seria la ruina del país. Se lamente de que no estaviese presente el atleta de la causa proteccionista, el insigne D. Pascual Madoz, y pidió al ministro de Hacienda se sirviera dan explicaciones sobre un proyecto de reforma arancelaria en sentido libre-cambista, que se dice piensa presentar.

and the service of th

El señor ministro de HACIENDA: Concretando todo lo que ha dicho el Sr. Balaguer, ¿es que me pregunta si soy libre-cambista? Qué, ¿lo ignora S. S.? Puede ignorarlo, como tampoco mis paisanos? La idea proteccionista en Cataluna es dogmática; esto es, no se discute. Pero yo, que á pesar de la atmósfera de mi país, siempre proteccionista, he sentido la idea del libre-cambio, la he estudiado una y muchas veces, á ver si es que estaba ofuscado, y he visto que no; he visto que la razon no está de parte de mis paisanos, y así lo he dicho y sostenido en diversos lugares. Pregunta acaso el senor Balaguer, si Laureano Figuerola, librecambista, por ser hoy ministro de Hacienda, ha variado ó piensa variar de opinion? Antes dejaria este banco. Pero formo parte de un Gabinete que no solo se ocupa ó tiene que ocuparse en cuestiones económicas, sino que tiene que resolver cuestiones políticas. ¿Es la pregunta de si voy á proponer á mis compañeros que inmediatamente se decrete el libre-cambio? Se diria, y con razon, que me habia vuelto loco. Por que el libre-cambio seria la desaparicion de las aduanas, que constituyen un ingreso del Tesoro: por el momento no se puede, no se debe pensar en eso, y no debiendo desaparecer las aduanas, es necesario estudiar qué sistema dará mejor resultado, si será el sistema fiscal.

El Sr. MORET dijo que al oir al elocuente panegirista Sr. Balaguer defender la proteccion, y entre flores lanzar acusaciones injustas al libre-cambio, no puede dejarlas pasar; que las ideas en que abunda el orador han tomado vigor con la revolucion de Setiembre; que todos piden libertades ménos aquel que la perjudica de cerca; que todos quieren en el terreno industrial la libertad para las industrias ajenas y el monopolio para las propias. Dijo sobre el sistema del Norte de América que allí habia una cuestion política antes que una cuestion económica.

Siguió refutando otras apreciaciones del senor Balaguer, y le invitó à que expusiese ejemplos para destruirlos. Declaró asimismo que estaban seguros del triunfo de sus ideas, por más que al establecerse el libre-cambio habrá alguna ruina, alguna conmocion en la industria; que están dispuestos á no permitir se confundan los intereses particulares con los generales del país, que se demostrará que, mejor que enriquecerse un industrial para que luego ofrezca trabajo al obrero, es que se enriquezca éste; pues cuando todos los átomos de la vida de un país se hallen reunidos, entonces se levantarán las fortunas que han de formar la riqueza y el bienestar de la patria.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Cuando esta cuestion se discuta con más amplitud, me reservo exponer las razones que creo convenientes en defensa de la industria española.

El Sr. GOMIS: Se ha dicho, señores, que los proteccionistas debemos ser considerados como unos tiranos, y yo debo declarar que nuestro deseo es que se dispense á la industria catalana á las demás, susceptibles de desarrollo, la proteccion necesaria para que puedan llegar por medio de una lucha constante á triunfar en una competencia noble y generosa con los pròductores extranjeros.

Siendo esta la razon que tienen para pedir que el carbon, á que con razon se le llama el pan de la industria, lo tengamos al mismo precio que en Inglaterra, Francia y Bélgica, y los demás elementos que con tanta urgencia reclama el país; que cuando se tengan capitales para la industria, entonces no habrá inconveniente en reformar los aranceles en sentido librecambista.

Entre tanto, no pretendemos exclusivismo alguno, sino que se ponga á nuestra industria en condiciones convenientes para sostener la competencia. Concluyendo con estas palabras:

Por lo demás, señores, la relacion entre la industria y la agricultura es tan intima, que allí donde aquella está más desarrollada, tambien esta adelanta más, aumentando á la par la moralidad del país por medio del trabajo.

El Sr. BALAGUER hizo una ligera rectifica-

cion. El señor ministro de HACIENDA: Aquí, señores, no se trata del libre-cambio, ni de la proteccion, y mucho ménos pueden decirse dogmáticamente ciertas cosas, ni hablar de ciertas preferencias; porque no estamos en el caso de aceptarlas. Madrid, por ejemplo, no es, como vulgarmente suele decirse, una poblacion que consume y no produce, pues precisamente paga por subsidio industrial un millon más que Barcelona.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando) declaró que no tiene noticia de que Cádiz haya pedido el privilegio que se dice, para que se declare puerto franco.

El Congreso acordó pasar á otro asunto. En seguida el Sr. PELLON manifestó que habia recibido de varios pueblos de la provincia de Orense el encargo de pedir al ministro de la Gobernacion diese armas á la Milicia nacional y de otros que aún no teniendo el número de vecinos con arreglo á la ley, van á pedir se les autorice para formar compañías.

Bl señor ministro de la GOBERNACION: Respecto á los pue no tienen número suficiente de Voluntarios, en el mismo decreto tienen el medio de organizar la Milicia, si así lo desean.

Por lo que hace al armamento, el Gobierno está dispuesto á dar el que se necesite á los que estén organizados; pero hoy dia no tiene ar-

mas, porque ha tenido que repartir las que habia, si bien procurará obviar este inconveniente

á la mayor brevedad. El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Hace dias se presentó una proposicion para que se suspendiesen los trabajos preparatorios de las quintas y matrículas de mar, y yo desearia saber si el Gobierno está dispuesto á suspenderlos, hasta ver cuál es el acuerdo de la Cimara, para apoyar ó no la proposicion á que aludo.

El señor ministro de la GUERRA: El Gobierno no puede acceder á lo que desea S. S., porque eso seria prejuzgar en cierto modo la cuestion, y esta debe quedar integra para la resolucion de la Asambla.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): En ese caso yo sostendré la proposicion otro dia, usando de mi derecho.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: He pedido la palabra cuando el Sr. Figuerola contestaba á la pregunta del Sr. Alarcon, y decia que las islas Baleares pedian como por limosna 20.000 duros para pagar lo que se las debe.

En efecto, yo he visto á S. S. con este objeto varias veces, aunque algo más de los 20.000 duros se necesita para pagar todo lo que se debe á aquella provincia.

Yo no habria hecho público este hecho, porque no gana nada el crédito con que se pongan de manifiesto estos apuros, estas angustias del Tesoro; pero ya que el hecho es conocido, tengo que dirigir un ruego á S. S., y es que cuando haga la distribucion de fondos ó lo decrete el Poder ejecutivo, se acuerde de aquellas pobres islas, las cuales no se quejan precisamente de que no se las pague, sino del irritante desnivel que hay entre esa y las demás provincias del continente, pues mientras á estas no se les debe más que uno ó dos meses ó se les paga al corriente, en las Baleares hay clases que en ocho ó diez no han recibido un céntimo del Estado.

El señor ministro de HACIENDA, contestando al Sr. Navarro, dijo que no se olvida de las Baleares.

El Sr. CARO entró á explanar la interpelacion que tenia anunciada, y al efecto se ocupó de la revolucion de Setiembre iniciada por la escuadra y secundada por el ejército y el pueblo, dando el grito jabajo los Borbones! Que al derrocarse una monarquía, el país quiere entrar en todos sus derechos individuales, apartando de sí el pasado que le agoviaba; y el ministro de la Guerra ha dicho tambien que los Borbones no volverán á España; lo cual significa que los individuos de la dinastía caida han dejado de ser reyes, de ser infantes, de ejercer, en fin, todos los cargos que desempeñaban, y añade el orador:

Ahora bien: ¿cómo es que un Borbon, y no el ménos importante por cierto, conserva todavía el carácter de capitan general? Y no se diga, señores, que no es Borbon; porque no se necesita una gran ilustracion para saber que el duque de Montpensier se llama D. Antonio de Borbon, y Borbon. Desearia, pues, se diese alguna explicacion, sobre este punto, manifestando los motivos que hay para considerar todavía como capitan general de los ejércitos españoles á D. Antonio de Borbon y Borbon, y seguir pagando á los ayudantes que tiene á su lado.

El señor ministro de la GUERRA: No deja de ser difícil la contestacion que he de dar á su señoría, porque las palabras que yo pronuncie podrán ser interpretadas en un sentido distinto acaso del que yo quiera darlas; S. S. me permitirá, por lo tanto, que las medite bastante, y que pronuncie las ménos posibles.

El Gobierno, señores diputados, no ha podido hacer otra cosa que lo que ha hecho respecto a D. Antonio de Borbon y Borbon, como dice S. S. á D. Antonio de Orleans y Borbon, como yo creo que se llama, aun cuando esta sea sola una cuestion de palabras, pues se trata de la misma persona, del señor duque de Montpensier.

Añade el ministro que no entra á explicar los motivos que tuvo el anterior Gobierno para decretar el destierro del duque, y que el Gobierno provisional vió que el duque de Montpensier era capitan general y que reconoció muy pronto la revolucion de Setiembre, por lo cual le consideró como tal, creyendo debia respetar al que fué expatriado por el Gobierno anterior, mucho más cuando no era el heredero legítimo de la corona por lo que se llama de derecho divino, y no era en ningun caso el llamado á suceder en el trono, y no comprende, por lo tanto, que se lance sobre el duque un anatema que no me-

El Sr. CARO entró á rectificar, y dijo que el ministro de la Guerra llama al duque de Montpensier D. Antonio de Orleans y Borbon, y esto es una equivocacion que procede del abuso de haber confundido el título con el apellido, pues si se sube recorriendo su ascendencia, se encontrará que es D. Antonio de Borbon y Borbon, y que el ex-infante D. Sebastian era asimismo capitan general, y sin embargo, no se ha hecho con él lo mismo que con el duque, y que ni el uno ni el otro podian continuar siéndolo.

El Sr. CASTELAR principió diciendo que de ningun modo le satisfacian las explicaciones dadas por el señor ministro; que el reconocimiento del duque de Montpensier como capitan general es un reconocimiento implícito de la dinastía caida; y parajustificar su aserto, se expresó en

estos términos:

El duque de Montpensier es individuo de una extirpe extranjera. Si ha prestado servicios, los ha prestado en extranjero ejército. Derramó su sangre en Africa á servicio de su verdadera patria. ¿Y cómo ha venido á España, señores?, Por medio de un matrimonio con la hermana de dona Isabel de Borbon, que le concedió por razon de ese matrimonio, y sin otra alguna, todos los títulos y condecoraciones que debian ceder

en gloria y esplendor de su extirpe. Jamás el duque ha mandado, no ya el ejército español, pero ni siquiera la fuerza que manda un cabo de escuadra. ¿Qué servicios ha prestado al país para conservar ese título de capitan general, merced puramente palatina; título, por consiguiente dinastico?

Market Control of the Control of the

Hay, senores en realidad dos clases de capitanes generales: los efectivos y los honorarios. Es efectivo el señor duque de la Victoria, que obtavo ese título por sus guerras en América, por el sitio de Morella, por la noche de Luchana. Lo es el Sr. Serrano, por los servicios que ha prestado en la guerra civil. Lo es igualmente el Sr. Prim, por sus combates, por su campaña de Africa, por su expedicion á Méjico, por los esfuerzos hechos en pró de la libertad durante el mes de Setiembre. Pues bien, señores; yo pregunto: ¿qué servicios de esta clase ha prestado el duque de Montpensier? Seguramente: ninguno. El único título que puede presentar es un título dinástico: su enlace con la hija de Fernando VII, con la hermana de Isabel. Su título de capitan general es, por consiguiente, un título honorario.

Y añade que en las familias reales son todos solidaçios de sus jefes, y que el que recibe por él estos honores, cae, por consiguiente, junto en la desgracia. Cita varios ejemplos, y extraña que el ministro de la Guerra no comprenda que el duque de Montpensier se haya comprendido en el grito de jabajo los Borbones! lanzado por la revolucion; que por su parte jamás consentirá que un príncipe extranjero venga á ser el jefe del Estado en nuestra patria.

Que sus títulos se han borrado con la desgracia de la estirpe caida, y que no se piense más en un nombre que representa una media restauración y la pérdida de nuestras libertados.

El señor ministro de MARINA: Pregunta el Sr. Castelar cuáles son los servicios del señor duque de Montpensier. Yo puedo decir que pretendió repetidas veces ir á Africa y no pudo conseguirlo, y que si no vino á bordo de la fragata Zaragoza, fué porque yo le dije que no era conveniente.

Así como S. S. ha podido decir que no consentirá un príncipe extranjero, porque seria un descrédito para la patria, y que está por la república, yo, por mi cuenta, puedo manifestarle, que antes que por la república, estoy por el duque de Montpensier. (Varios señores diputados de la fraccion republicana piden la palabra).

El señor ministro de la GUERRA: No comprendo, señores, cómo lo que acaba de decir el señor ministro de Marina, por extraño que parezca, puede exaltar los ánimos de la oposicion. SS. SS. dicen que prefieren la república, y el señor ministro de Marina, con la franqueza que le es propia, dice lo que él aceptaria antes que la república:

Añadió que no tienen en cuenta las diversas circunstancias que median entre D. Sebastian y Montpensier. Que el nombramiento que obtuvo de capitan general se lo confirió la que entonces tenia potestad para ello; la que entonces reinaba, doña Isabel; que el Sr. Castelar no puede estar en la creencia de que el reconocimiento del duque equivale á reconocer que no ha caido la dinastía de doña Isabel de Borbon; que está caida y que la restauración no es posible.

El Sr. CASTELAR reiteró que el grado del duque de Montpensier es un grado palatino, y que se le ha concedido por ser esposo de la hija de Fernando VII, y que esos grados caen con el jefe que personifica la dinastía. Que en cuanto á si ha querido ir á la guerra de Africa, lo que puede decir es que no fué, y que no ha prestado ninguna clase de servicios parassostener el grado de capitan general, y mucho ménos para aspirar á ser rey de la Nacion espanola; por más que diga el Sr. Topete que lo prefiere á la república; que aunque la forma monárquica se adoptase, no quiere á ningun principe extranjero; que quiere honra y siempre el Gobierno de la Nacion elegido por sí misma, que es la verdadera dignidad de la patria.

El Sr. FIGUERAS: Señores diputados, aun cuando esta cuestion ha venido impensadamente, no es noble que no la abordemos de frente. Seguramente, señores, que si el ministerio no la resuelve y solo se oyen frases entrecortadas, es porque no está de acuerdo sobre ella, y por eso contestaba el señor ministro de la Guerra a las preguntas que yo le dirigia el otro dia. Y sin embargo, esta cuestion debia haberse tomado muy en cuenta al constituirse el Poder ejecutivo. Entonces, ya os dije que habia en el Gabinete un dualismo, y que por precision habian de romper un dia, por más que ahora, para sostener algo compacta la mayoría, se hagan sacrificios que luego vienen á pagarse generalmente con sangre de la patria.

Combinad, señores, lo que ha dicho el señor Topete con lo que calla el señor general Prim, y vereis que hay una idea que vá caminando poco á poco y tratando de abrirse paso, siendo á esto á lo que debemos los cinco meses de interinidad que llevamos, comprometiendo mucho el buen éxito que debiamos esperar de la revolucion. ¿Qué diríais si los republicanos hubiesen hecho una cosa parecida, aun cuando hubiera sido por llevar adelante una idea que no fuese personal, cemo la de que se trata? Se diria que íbamos á ahogar la revolucion, que no teniamos patriotismo y que posponiamos el interés de la patris á nuestras aspiraciones. Sin embargo, hombres que se llaman conservadores están haciendo por una idea personal no lo que veis, sino lo que presentís.

Recordad, señores, qué es lo que ha dicho la revolucion, qué es lo que han dicho las juntas, y ved que ahora, cuando se repite esa frase de abajo los Borbones, os dicen que no es Rorbon el duque de Montpensier. ¿Y no os parece eso

una indigna mistificacion, impropia de hombres sérios? No recordais, señores, cuando se dijo que doña María Cristina no saldria furtivamente ni de dia ni de noche, y, sin embargo, cuando salló, se dijo que no habia sido furtivamente, porque habia marchado de dia y á vista de todos?

Y concluyó recordando el episodio sangriento del año 1808.

El señor ministro de la GUERRA: Siempre he tenido al Sr. Figueras por hombre de intencion; pero una vez conocido esto, no hace efecto; S. S. quiere hacerme hablar, y debo manifestarle, que no diré más que aquello que quiera decir.

Habla S. S. de una idea que sigue su camino y que trata de ir ganando terreno. Pues bien; ó cree S. S. que puede llegar al punto que se propone esa idea, ó no; si lo primero, ¿con qué derecho se la quiere detener? Si lo segundo; nada le importe á S. S. que ande todo lo que quiera, porque no podrá llegar al fin.

Por lo demás, hay una idea que puede decirse está en el espacio; los que hemos de dar la solucion estamos aquí, y cada uno de nosotros tenemos mucha conviccion sobre ella y sabemos á qué atenernos, sin que nos haga variar lo que se nos pueda decir.

El señor ministro de MARINA repitió las palabras que ya habia pronunciado, en cuanto á dar preferencia al duque de Montpensier que á la república.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO, conforme con el ministro de la Guerra en cuanto á no decir más de lo que quiera, dijo que hay nombrada una comision y se ocupa en formar la ley fundamental que ha de presentarse á la deliberación de la Cámara, y que en uno de sus primeros artículos va á proponerse la forma de gobierno que ha de regir al país; y por consiguiente, no encuentra oportuno entrar de lleño en la discusion que se viene agitando; que no hay posibilidad ahora de pensar en cuestion tan magna, y que se espera á que las Córtes voten y digan si ha de haber república ó monarquía.

El ministerio, en este particular, se ha comprometido á lo que ciertamente no se compromete el Sr. Figueras ni el Sr. Castelar, á respetar severamente la resolucion del poder soberano. Si este vota la república, viva la repúblical si acuerda la monarquía, viva la monarquíal y siempre prestará el homenaje de su respecto y acatamiento al poder que se levanta por la voluntad omnímoda de la Nacion.

Añadió que si el Sr. Topete ha dicho más de lo que queria decir, está en su derecho como diputado, y continuó:

Dónde está la libertad que tanto preclamais, si el derecho de emitir mestra opinion, que vosotros procurais mantener incólume, no se lo quereis conceder al digno jefe de la escuadra de Cádiz?

Que el Gobierno, desde que se constituyo, de lo que ménos se ha ocupado fué de la forma de Gobierno que habia de regir en la Nacion, porque tenia muchas cuestiones de suma importancia á que atender, y que solo en aquellos momentos en que iba extendiéndose por el país el estado de alarma, fué cuando con harto sentimiento suyo hizo el Gobierno aquella declaracion á que le obligaron las circunstancias del momento: que no sabe lo que el Sr. Figueras queria hacer el año 54 con doña María Cristina, y que no hubiera hecho otra cosa que la que ellos practicaron, y a lo que el diputado contribuyó tambien con el conde de Girgenti; esto es, disponer que se le acompañase hasta la frontera para que nadie le insultara, y lo que tendriames que hacer con dona Isabel de Borbon, si atravesara la frontera, porque no estamos en el tiempo de la revolucion francesa, y cuando se ha dicho que no debia fusilarse a los cabecillas de la revolucion de Cuba, no se habria de hacer una excepcion con los reyes ó personas de su familia.

Si los republicanos no consentirian que un individuo de la extirpe real fuera ciudadano español, yo, en esta parte, soy más liberal que SS. SS., porque cuando estemos constituidos veré con tranquilidad que todos, españoles ó no, con solo una excepcion, vengan á vivir á España. Ahora mismo está en la Granja una señora hermana del esposo de la que ha sido reina de España, y nadie la dice una palabra; y en Madrid mismo hay otra señora de la misma familia, sin que se ocupe persona alguna de esto, y acaso los señores de enfrente no lo sabrian. Esto se debe á que la opinion pública es más sensata, ilustrada y liberal de lo que algunos puedan creer.

Ha dicho el Sr. Castelar, refiriéndose al señor duque de Montpensier: rey, nunca; capitan general, jamás: y ved aquí una autoridad que parece que quiere ser superior á la de las Córtes, apreciacion que solo puede consignar el poder soberano de la Asamblea. Añadió que si el Sr. Castelar fuera el presidente de la república y le disgustara el Toison, no se lo pondria.

El Sr. FIGUERAS expresó que estaba en la inteligencia de que la euestion vendria al final de la Constitucion y no á la cabeza, como se ha dicho. Que no extrañaba lo manifestado por el Sr. Topete; pero que se conduele de oirle, combinando sus palabras con el silencio pitagórico de los demás ministros; que lo que quiere es que no se engañe al pueblo diciéndole, como en otra ocasion se dijo de cierta persona, que no saldria de aquí furtivamente, ni de dia ni de noche, y luego salió; que no quiere que altora vuelva á suceder lo mismo por efecto de una mala inteligencia entre el pueblo y el Peder ejecutivo; y concluyó con la siguiente pregunta:

Cree S. S. que la Asamblea puede llamar al trono á doña Isabel de Borbon? (Muchos señores

diputados: Sí. Otros: No. Momentos de confusion.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden.
El Sr. CASTELAR: Señores, jen qué quedamos? El duque de Montpensier, si no está incluido en la desgracia de la dinastía caida, por qué le habeis quitado su título de infante? Si está incluido en esa desgracia, por qué le habeis conservado su título palatino de capitan general? ¿Acaso una parte del ministerio ha hecho esta concesion á la otra?...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Castelar, está usía rectificando.

El Sr. CASTELAR, rectificando, dijo creia ser interprete del pensamiento de la Nacion española; que ha observado que en los comicios algunos diputados han mostrado su resolucion de votar al duque de Montpensier, y todos han guardado silencio. Demostró su sentimiento por que el general Serrano se hubiera presentado en el Parlamento con el Toison de oro, que tambien llevaba el duque de Borgoña cuando iba á matar á Felipe II.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO rectificó ligeramente, y habiendo hablado tres señores diputados se declaró el punto suficientemente discutido, y se acordó pasar á otro.

El señor ministro de la GOBERNACION subió á la tribuna y leyó dos proyectos de ley; uno concediendo amnistía por los delitos cometidos por medio de la imprenta, y otro relativo á la sancion que las Córtes han de dar á los decretos del Gobierno provisional, ínterin los reforman ó derogan, auunciándose por el Sr. Presidente que ambos proyectos pasarian á las secciones para los nombramientos de comisiones.

El señor ministro de la GOBERNACION manifestó que, entre otros, el Sr. Gasset le habia demostrado sus deseos de saber la intencion del Gobierno respecto á la amnistía, y á la vez dió satisfaccion al Sr. Castelar, quien por su parte dió algunas explicaciones.

El Sr. VÍCEPRESIDENTE (Martos), terció con frases conciliadoras.

El Sr. CASTELAR pidió que la Cámara declarara la urgencia del proyecto de ley sobre amnistía. Hecha la pregunta, la Asamblea acordó que los proyectos leidos pasarian á las secciones, y que estas se reunirian mañana, á primera hora, á fin de nombrar las comisiones que han de dar dictámen sobre ellos.

Se leyó una proposicion pidiendo que las Córtes acuerden que se pase al Poder ejecutivo el tanto de culpa que corresponda contra el juez de primera instancia que presidió la junta general de escrutinio de Estella en las últimas electiones de diputados á Córtes.

El Sr. CERVERA se reservó el uso de la palabra para apoyar la proposicion, y se pasó á la

ÓRDEN DEL DIA

Consistente en la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones; se leyeron los dos primeros, y fueron aprobados.

Leyóse el relativo á los presos de la cárcel de Villa de Madrid, en solicitud de indulto general y sobreseimiento de causas pendientes, y opinando la comision que no há lugar á deliberar.

El Sr. SORNI tomó la palabra en contra, usando de ella el Sr. Coronel y Ortiz y el señor Gomis.

El Sr. MOYA tambien tomó la palabra en súplica sobre la peticion de un vecino de Zamora.

El señor marqué: de SARDOAL sostuvo el dictamen de la comision, y este fué impugnado por el Sr. Moya.

Otros señores diputados se ocuparon del propio asunto, y en seguida dijo

El señor VICEPRESIDENTE (Martos): Se suspende la discusion.

Orden del dia para mañana: Reunion de secciones, apoyo de la proposicion del Sr. Cervera, dictámenes de actas que se han leido y lectura de los lictámenes que puedan presentarse. Se levanta la sesion.

Eran 'as seis y media.

PARTE POLÍTICA.

El Sr. Sagasta ha leido en la Asamblea el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se concede amnistía en los delitos cometidos por medio de la imprenta, y en su consecuencia, los procesados y tribunales procederán á sol reseer en las causas á que hayan dado motivo, declarando las costas de oficio.

Art. 2.º Se exceptúan únicamente los delitos de injuria y calumnia perseguidos á instancia de la parte agraviada, cuyas causas continua-rán conforme á derecho.

Art. 3.º Los detenidos ó presos por las causas mencionadas en el art. 1.º serán puestos inmediatamente en libertad, lo mismo que los que se hallen sufriendo condena por resultado de ellas.

Madrid 6 de Marzo de 1869.—Sagasta.»

En La Correspondencia leemos el siguiente grave anuncio:

«Una carta de París recibida hoy, manifiesta sérios temores de que se turbe la paz europea en un término muy breve.

Las relaciones entre los gobiernos francés y prusiano son cada vez más tirantes.

Están llegando á París todos los dias numerosas fuerzas del ejército francés, las cuales, despues de revistadas por el emperador, salen para diversos puntos de la frontera prusiana.»

En casa de un banquero importante hemos visto carta firmada por una persona que se nos ha dicho ser muy influyente entre las del comercio de la City, en que se manifiesta que los

capitalistas ingleses están dispuestos á traer á España, invirtiéndolos en empresas industriales y agrícolas, cerca de 1.000 millones de reales (10.000 libras esterlinas), siempre que la Asamblea vote la monarquía y la libertad de cultos.

El Gaulois publica la siguiente carta de doña Isabel de Borbon al vizconde de las Marismas: «Yo la reina os pido vuestro palco de la Opera para esta noche. Os reservo dos sitios.— Isabel.»

Doña Isabel de Borbon ocupó, en efecto, el palco del Sr. Aguado; aquella noche cantábase el Fausto y asistia toda la córte imperial.

El Cronista de Nueva-York da cuenta de la salida de Nassau de dos buques anglo-americanos, uno cargado de cañones y fusiles, y otro de barriles de pólvora. Supónese que se dirigian á las costas de la isla de Cuba.

Por el cable trasatlántico se ha recibido un despacho de Cuba dando la noticia de haber sido batidos completamente los insurgentes de Villaclara y otros puntos de la isla, donde se va restableciendo la tranquilidad.

Consideradas las noticias que se reciben de la isla de Cuba cada vez más satisfactorias, se ha decretado suspender la organizacion del cuerpo de Voluntarios de Galicia que se habia acordado enviar á la citada Antilla.

Dicen de Bilbao:

«Abierta la suscricion para ayuda de los gastos de la expedicion á Cuba, es mucha la animacion que ha habido en el comercio estos dias. Creemos que á estas horas sume la suscricion 140.000 reales.»

Abierta en Reus por el ayuntamiento otra suscricion voluntaria para costear el uniforme de la Milicia ciudadana, quedaban anteayer re-unidos 14.000 rs.

Parece que los empleados de la direccion general de aduanas han acordado demandar de injuria y calumia al periódico La Iberia por consecuencia de un artículo que ha publicado en sus columnas, referente á aquella dependencia.

Selhallan tan adelantados los trabajos para el proyecto de Constitucion, que hay quien cree que en la semana actual podrá presentarse á las Córtes, si como es de esperar, llega pronto á Madrid el Sr. D. Salustiano de Olózaga.

El Sr. Olózaga, á quien los facultativos habian recetado diez baños, llevaba ya tomados cinco y seguia algo más aliviado, segun las últimas noticias.

Trata de publicarse en París un periódico cuya redaccion será exclusivamente femenina. La Cocadette era el título con que primitivamente se habia anunciado esta singular publicacion; mas habiendo parecido poco sério, parece convenido que se denominará La Caceta de las mujeres.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

París 8.—En toda esta semana, y conforme á la palabra empeñada por M. Rouher durante los debates sobre el empréstito del ayuntamiento de París, se presentará al Consejo de Estado, para su exámen, un proyecto de ley cuyo objeto será la supresion te la autorización prévia del Estado para la negociación de los empréstitos extranjeros.

VIENA 4.—Mañana el emperador de Austria saldrá de Pesth para ir á visitar á Trieste y otros puntos del imperio.

Se asegura que tan pronto como lo permitan los recursos financieros del imperio se emprenderán algunas obras de fortificacion en esta última ciudad.

El presidente del Consejo de ministros del imperio y el ministro de la Guerra acompañarán al emperador en esta visita, á la cual se atribuye cierta importancia.

París 8 (por la tarde).—Las noticias del interior siguen ofreciendo escaso interés. Se asegura que el Sr. Emilio Olivier entrará en la redaccion del Constitutionnel en reemplazo del Sr. Brandillard, lo cual vendria á justificar plenamente que aquel distiguido orador, que tanto ha combatido la política imperial, está ahora identificado con ella.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español, á 32 1/4.

El 3 por 100 francés, à 71-15.

El 4 1/2 por 100 id., á 101-15. Lóndres 8.—Consolidados ingleses, de 92 3/4

á 7/8.

ATENAS 7.—Despues de la apertura de las

Cámaras el rey hará unla rgo viaje por Europa, visitando las principales capitales. Dícese que este viaje, al parecer de recreo, tendrá un fin de gran trascendencia política.

París 9.—El Diario Oficial del Imperio pu-

París 9.—El Diario Oficial del Imperio publica un decreto imperial nombrando á M. Devienne, presidente del Supremo tribunal de Gracia y Justicia, presidente del Senado, en reemplazo del Sr. Troplong.

ATENAS 8.—Corre muy acreditado el rumor de que el Sr. Maurocordatos, prefecto de Corfú, va á ser nombrado ministro de Grecia en Constantinopla.

Los periódicos piden con insistencia al Gobierno helénico que se hagan preparativos militares.

ANUNCIOS.

— Comunicados desde 100 á 1,000. — * visos oficiales, ó de defuncion, á 100 — A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. — Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

Boletin religioso.

Santos de mañana — S. Eulogio prb. y mr. y sta. Aurea vg. Jubileo. — Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Ana.

Seccion mercantil.

	p_I	ecio	S	d	el	dia	9.	
Trigo	del	pais		de	47	3145	54	rs.f.
ld es	tren	neño		ae	"	A	13	id.
ld. ex							56	id.
ld. je							•	id.
Cebad	a			de	23	1133	23	id.
Maiz.				de	27	á	30	id.
PROGRAMME TRANSPORT	CALLED WATER	MANUFACTURE TO SEE	196		Lagrania	See A Marcoli	SALL MENT THE	A BUNGARA

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del dia 6.

FONDOS PUBLICOS.	Ulipre
3 por 100 consolidado	30.30
ldem à fin de mes	
laem esterior	33.75
3 por 100 diferido	
ldem á fin de mes	
Amortizable de 1.º clase	00,00
	06.00
Denda del personal	00,00
Billetes hipotecarios	95,50
Billèles de segunda série.	.1.81,52
Mark a security and a second s	

Cambios del dia 9.

madrid		112 dano.
Barcelona.	0.140	1/4 b. a par.
Valencia		par.
Alteante.		114 daño.
Cartagena		par.
Sevilla	100	1:2 daño.
Mátaga		1:2 daño.
Cádiz		
Marsella		
Paris	8	div. 5.13
Longres		aif 49.75
W.	 -	

PUERTO DE CARTAGENA. Vanores.

Genil. Betis. Darro, Guadalete, Guadaira y Guadaina—De estos seis vapores sa e uno todos los linnes en la tarde para Aficante. Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos tos miércoles para Almeria, Malaga. Algeotras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucia, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinnesa. - De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia. Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ESPECTACULOS.

de la Soberania Nacional.

Funcion biblico religiosa para hoy à las 7 de la noche.

El drama sacro-biblico en seis jornadas, escrito en verso, segun tos evangelios, por D. Enrique Parez Escrich, titulado:

LA PASION

y muerte de Jesús, con el acto nuevo

DEL DESCENDIMIENTO.

La empresa agradecida à la gran aceptacion que tiene el espectáculo que está poniendo en escena, ha dispuesto para esta noche presentar un acto nuevo que es EL DESCENDIMIENTO Y DESENCLA VO DE LA CRUZ DE JESUS EN EL CALVARIO. Este acto imponente y religioso será presentado con toda la propiedad que requiere y no desdecirá del gran aparato con que está puesta toda la obra.

Nombres de las jornadas.

Primera: La Fuente de Jacob y entrada de Jesús en Jerusalen.

—Segunda: La cena y oracion del huerto. — Tercera: Los jueces y muerte de Judas. — Cuarta: La sentencia. — Quinta: Muerte de Jesús. — Sesta, nueva, el desenciavo y descendimiento de la Cruz de Jesús en el Calvario.

La empresa no ha escaseado ningun genero de gastos para presentar en escena una obra de es-

tas dimensiones, con todo el aparato que requiere su religioso é interesante argumento. Se han hecho seis decoraciones nuevas, debidas al pincel del aplaudido y conocido pintor escenógrafo don Manuel Saumiguel, y son las siguientes: Jornada primera, gran vista de la ciudad de Jerusalen. Segunda, casa de Simon el Leproso, (decoracion cerreda.) Huerto de las olivas, gran decoracion con la bajada del ángel y elevacion de Jesús. Tercera, gran valle infernal. Cuarta, patio en casa de Pilatos. Quinta, gran decoracion del Calvario.

Grande acompañamiento de hombres de puebto, mujeres, niños, los
doce apóstoles, soldados pretorianos, centuriones, escribas, fariscos,
sayones, galileos, etc., para lo cual
se ha hecho un magnifico y briliante vestuario. Tambien será
adornado el espectáculo con música y coros adecuados á la situacion del drama.

PRECIOS. Platens y palcos principales, 34 rs. — Palcos segundos, 24. — Butacas con entrada, 7. — Delanteras de galeria baja con id., 5. — Asientos interiores de id con idem, 4. — Delanteras de galeria principal con id., 5. — Delantera de paraiso con id., 3. — Entrada general, 3 rs. — Idem al paraiso, 2.

AMUNCIOS.

D. Fernando Morote,

director que ha sido de las escuelas normales de maestros de esta provincia y de Ciudad Real, ahora electo de la de Palencia, se propose dar lecciones en esta ciudad, en su casa, y á domicilio.— Reside accidentalmente en la plaza del Esparto, núm 3. 6—1

La persona que hace algun tiempo, llevó por equivocacion un sombrero de paja, de señora, à la plaza de los Gatos, núm. 1, que se
presente á recojerie y dando las
señas se le entregarà. 3—1

NODRIZAS.

Concepcion Bernal, de 21 años, leche de cinco dias, tiene personas que la recomienden. Vive en el camino nuevo de Cartagena, puente de Santa Catalina, casas antes del huerto de D. Juan Lopez Somalo.

Catalina Lopez, de 20 años, primeriza, leche de cuatro meses l'arroquia de San Juan, calte de la Gioria, húmero 44. 8 8

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR.

Et Rob Bayveau-Laffecteur es el unico autorizado y garantizado legiti mo con la firma del doctor GIRAU-DEAU de St. GERVAIS De usa digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un especifico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldos al mercurio y otros remedios. Como poderoso de purativo destruve los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como nel yodo. cuando se ha tomado con esceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI. por un decreto de la Convención, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite támbien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios. 21, 40 y 80 rs botella.

Depósito generai en la casa del doctor GIRAUDEAU de St. GERVAIS.

Paris, 12, rue Richer.

Bepósito en Murcia, farmacia de don
Lucas Serrano. (Núm. 2 880).

Libros de medicina

y otras ciencias Novelas de Paul de Rock y Otros

Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Mur-

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada à domicilio,

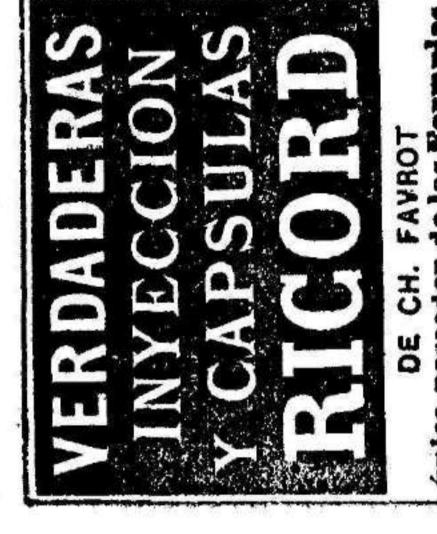
ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscricion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre.

Unico

punto de suscricion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente à la iglesia de S. Lorenzo.



Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

CH. FAVROT

Farme, 102, rue Richelieu, Paris.
Precio en España: Inyeccioz 16 r.,
Capsulas 22 r.,—Deposito.

oleccion de pesi

del sistema métrico. Se venden á precios baratis a imprenta de este periódic

comendadas por las eminencias medicales uropa, para combatir los padecémiem-de la garganta, las anginas, el rotillo, el encorbuto, las ulcerases y las inflamaciones de la boca. Incan el malaliculo, destruyen la irritacion ida por el tabaco, y curan los efectos persos que accarra el mercurio en la dentatura atilissimas à los Predicadores, etc., de suaviran la vor y impiden la fatiga de rganta.

DEPOSITOS:

DEPOSITOS:

DEPOSITOS:

Rardines, el Murcia, M. Martines, paterias, 53; Lucas Serramo, Farm.—

alerias, 53; Lucas Serramo, Farm.—

seriajena, Ed. Pico y Brén, c. Magariajena, en se alicante, Lor. E. Herman.

c. Mayor. 22. — En Madrid, Agencia.

Recuerdo imperecedero será en toda seoñra ó senorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés vara las señoras y señoritas. AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y articulos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE,

2,000 à 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural — Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columbas de lectura, tamaño gran fólio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosisimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscricion acúdase al comisionado D. Rafael

Para precios y condiciones de suscricion acúdase al comisionado D. Rafael
Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.
REGALO.

Los que se abonen à la elicion de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

PERIÓDICOS.

En la Comisson de Almazan, calle de Zuco. núm, 5, frente à la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscriciones à los siguientes:

A La Discusion, á 40 rs. trimes-

-La Igualdad, á 20.

-- El Pueblo, á 26.

-El Pájaro Rojo, à 15.

—Gil Blas, á 17. —La Iberia, á 54 ó á 19.

—Las Novedades, á 46 ó á 18% —El Imparcial, à 30.

-La Opinion Nacional, á 40.

-El Puente de Alcolea, á 45.

— El Diario Español, á 32,

-La Política à 46.

-La Epoca, á 60.

El Siglo, á 60.
 El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.

-La Regeneracion, à 28.

-La Monarquia Constitucional.

-El Labriego, á 12.

-Las Cortes, à 24.

-La Reforma, á 45.

Los Sucesos, à 46.
D. Quijote, à 12.

- La Cosa Pública, á 20.

-La Nacion.

-El Eco Nacional, á 32.

- El Centinela del Pueblo. -El Certamen.

—La Monarquia Democrática á 16.

Tambien se admiten suscriciones à los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscricion y à los periódicos de provincias y del extranjero.

PARA 1869.

Agenda de Bufete, á 10 rs. Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1₁2 rs.

Calendario Humorístico, á 4 rs. Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, à 4 cuartos.

Calendario diamantepara bolsi-

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco. 5, en Murcia.

Por dos reales.

DISCURSO fünebre pronunciado por el Dr. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos celebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin. Zoco, 5.

Leyes y decretos.

Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.

Ley de discenso paterno, 1 real. Ley de dominio y aprovechamiento de agnas, 4 rs.

Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.

Ley de caseriae, 6 ctos.

Reglamento de sperdes de campo, à 2 rs.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»
Calle de Zece, núm. 5.